

Resolución Ministerial

Lima, 05 OCT. 2016

VISTO:

El Memorándum (DSL) N° DSL0493, de 29 de setiembre de 2016, mediante el cual la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos solicita la oficialización del evento denominado "8° Simposio Internacional sobre Tecnología Espacial y sus aplicaciones";

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 8 del artículo 6 de la Ley N° 29357 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, establece como función específica de este Ministerio otorgar el carácter internacional a las asambleas, congresos y conferencias o seminarios que se realicen en el territorio de la República en que participan delegaciones extranjeras;

Que, mediante el documento del Visto, se solicita la oficialización del evento denominado "8° Simposio Internacional sobre Tecnología Espacial y sus aplicaciones" que se llevará a cabo en el Auditorio del Centro Cultural PETROPERÚ - ciudad de Lima, del 03 al 06 de octubre de 2016, y viene siendo organizado por la Organización Espacial del Asia y el Pacífico (APSCO), conjuntamente con la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA);

Que, el mencionado evento tiene por objeto, entre otros, intercambiar las experiencias en el desarrollo y aplicación de la industria y tecnología espacial, entre el Perú y los países adscritos a la Organización para la Cooperación Espacial Asia Pacífico (APSCO) y otros países invitados; asimismo, afianzar y fortalecer la cooperación internacional entre APSCO y CONIDA, para servir de modelo en la cooperación internacional; así como, permitir la integración e interacción con otras entidades y con la comunidad universitaria en la investigación, uso y desarrollo de la industria y tecnología espacial, difundiendo además, en la comunidad nacional e internacional, las actividades de desarrollo en la industria y tecnología espacial realizadas por CONIDA, universidades y otras organizaciones envueltas en el ámbito espacial; permitiendo con ello dar a conocer una imagen de profesionalismo científico y modernidad;

Que, en tal sentido, y al amparo de lo señalado en el primer considerando de la presente resolución, resulta necesario otorgar el carácter internacional del citado evento;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con los artículos 1 y 2 del Decreto Supremo N° 001-2001-RE de 03 de enero de 2001, el numeral 8 del artículo 6 de la Ley N° 29357 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficialización

Oficializar el evento denominado "8° Simposio Internacional sobre Tecnología Espacial y sus aplicaciones"; que se llevará a cabo en el Auditorio del Centro Cultural PETROPERÚ - ciudad de Lima del 03 al 06 de octubre de 2016.

Artículo 2.- Financiamiento

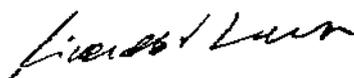
La presente resolución no irroga gasto al pliego presupuestal 008: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Publicación

Disponer que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores (www.rree.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores

